

Madrid, 9 de mayo de 2005

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
DIVISIÓN DE ENTIDADES
Pº de la Castellana, nº 19
28046 - MADRID



REF: POFINABI, SICAV, S.A.

Muy Señores míos:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 89 de la Ley del Mercado de Valores, Circular 9/1997 y en la Carta Circular 14/1998, se comunica a esa Comisión que el Consejo de Administración de la Sociedad de referencia ha realizado el siguiente anuncio de convocatoria de Junta General Ordinaria que, en los próximos días será publicado en el BORME y en un periódico de difusión nacional:

POFINABI, SICAV, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en Paseo de la Castellana, 29, 28046 Madrid, el próximo día 26 de mayo de 2.005, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la Compañía, debidamente Auditados, correspondientes al ejercicio 2.004.**
- 2º.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2.004.**
- 3º.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2.004.**
- 4º.- Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.**
- 5º.- Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la sociedad.**
- 6º.- Modificación estatutaria relativa a la reincorporación al artículo 5 de los Estatutos Sociales de la mención expresa al cumplimiento de cuantos requisitos**

sean exigibles para la admisión y permanencia en la cotización oficial de las acciones de la sociedad.

7º.-Cese y nombramiento de Consejeros.

8º.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

9º.- Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

10º.- Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto integro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 18 de abril de 2005.

Ramón Ruiz de la Torre Esporrín, Vicesecretario No Consejero del Consejo de Administración.

Fdo. Ramón Ruiz de la Torre Esporrín.

Pr. 